

Alpa Corral, 11 de Julio de 2008

Nº 611/08

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario Privado de la Municipalidad de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido creado a través de ordenanza Nº 419/08

Que dicho cargo se encuentra vacante.

Por ello;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º: Designase como Secretario Privado de la Municipalidad de Alpa Corral al Sr. Guillermo José Paviotti, D.N.I. Nº 11.347.646, clase 1954, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: El presente nombramiento es ad-honoren.

Artículo 3º: Los gastos que demanda la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya previsión se ha dispuesto en el artículo 1º deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 4: . Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 84, inciso 2º de la Ley Nº 8102 y sus modificatorias

Artículo 5: Protocolícese, comuníquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dese al Registro Municipal y archívese.

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**

**LIDIA GRACIELA SOSA
SECRETARIA DE GOBIERNO**